



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Julio treinta de dos mil veinte

Providencia	Interlocutorio No.
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 837 31 03 001 2019 00097 00
Asunto	Acepta sustitución de poder

Por ser procedente lo solicitado, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la doctora MARIANA DIEZ VÉLEZ, como apoderada de la ejecutante RP DENTAL S.A., a favor de la Doctora LUNA CARMELA LÓPEZ ALZATE, con tarjeta profesional No. 305.306 el C.S.J., quien tendrá las mismas facultades conferidas en el poder otorgado a la abogada principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 31 DE JULIO DE 2020

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N°_035 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA